

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6461 GASOLEOS GALAPAGAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA)
SUMINISTROS Y CARBURANTES ALCAZAR, S.L.
CUBITOS MADRIHIELO, S.L.
GASOLEOS TALAVERA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
GASOLEOS GALAPAGAR, S.L.
JAMAC GESTION, S.L.
SUMINISTROS GASOLEOS TALAVERA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Gasoleos Galapagar, S.L., la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Suministros y Carburantes Alcazar, S.L., la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Cubitos Madrihielo, S.L. y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Gasoleos Talavera, S.L. adoptaron el día 30 de junio de 2023 las siguientes decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de Suministros y Carburantes Alcazar, S.L., Cubitos Madrihielo y Gasoleos Talavera, S.L por Gasoleos Galapagar, S.L., con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, así como aprobar los Balances de Fusión de cada una de las sociedades.

Simultáneamente, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Gasoleos Galapagar, S.L., celebrada el día 30 de junio de 2023, ha aprobado por unanimidad la escisión total de Gasoleos Galapagar, S.L., mediante la división de su patrimonio, para su traspaso en bloque por sucesión universal a tres sociedades de nueva creación, Gasoleos Galapagar, S.L., Jamac Gestion, S.L. y Suministros Gasoleos Talavera, S.L., todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de escisión total.

Todo lo anterior se ha acordado tomando como base el Proyecto de Fusión por Absorción y Escisión Total, suscrito por los Órganos de Administración de las compañías intervinientes en la fusión con fecha 30 de junio de 2023.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 30 de junio de 2023.- – Los Administradores Mancomunados de la sociedad absorbente y escindida, Gasoleos Galapagar, S.L; de la sociedad absorbida, Cubitos Madrihielo, S.L.; y de la sociedad absorbida Suministros y Carburantes Alcazar, S.L.; D. Miguel Ángel Domínguez González, D. Arturo García Velasco y D. José Manuel Sánchez-Cabezudo López, Y los Administradores Mancomunados de la sociedad absorbida Gasoleos Talavera, S.L., D. Miguel Ángel Domínguez González, D. Jesús Cecilio Sánchez-Cabezudo López, y D. Arturo García Velasco.

ID: A230040874-1